Nota General

La venta de Productos y Servicios está expresamente condicionada en la aceptación del comprador de los presentes Términos y Condiciones. Cualquier termino adicional o diferente propuesto por el comprador será objetado y no será oponible para Rittal Colombia S.A.S. a menos que sea aceptado por escrito. Estos Términos y Condiciones prevalecerán aún si se firman Términos y Condiciones Estándar pre impresas del comprador por algún representante de Rittal Colombia S.A.S. Cualquier representación oral o escrita, garantía, tipo de negociación o transacción no contenida en estos Términos y Condiciones no será considerada un compromiso para ninguna de las partes. Cualquier orden para ejecutar un trabajo, orden de compra, la ejecución del trabajo o la entrega de bienes y servicios de Rittal Colombia S.A.S., constituirá la aceptación de parte del Comprador de estos Términos y Condiciones. A menos que se especifique en la oferta comercial o el contrato, cualquier oferta comercial tendrá una validez de 30 días calendarios desde su fecha de emisión y podrá ser modificada o retirada antes de la recepción de la aceptación del comprador.

Rittal Colombia S.A.S. se reserva el derecho de propiedad y autoría de la información y diseños contenidos en la oferta, contrato**,** diseños y cualquier otro documento, entregado en cualquier momento, en los términos estipulados en la Decisión 486 de 2000, y por ende no podrán ser divulgados ni exhibidos a terceros sin expresa autorización previa por escrito de Rittal Colombia S.A.S. Rittal Colombia S.A.S. se reserva el derecho a ejercer las acciones que le correspondan en infracción a lo dispuesto en esta cláusula. La misma reserva se aplica a los documentos entregados por la parte compradora con la información de que son confidenciales.

1. Definiciones, A menos que se exprese de otra forma;

Comprador: significa la entidad a la cual Rittal Colombia S.A.S. le provee Productos o Servicios bajo este acuerdo.

Contrato: significa el documento que sintetiza el acuerdo entre el Comprador y el Vendedor por la venta de Productos y Servicios, incluyendo estos Términos y Condiciones y cualquier otro documento incorporado a la transacción o por referencia, tales como, la oferta/cotización final, el alcance de suministro acordado y la aceptación de parte del Vendedor de la orden de compra del comprador. Productos: significa todos los equipos, partes, materiales, suministros, software y otros componentes.

Orden de compra o nota de pedido: es el documento por el que el Comprador solicitar productos y/o servicios al Vendedor. En él se detalla la cantidad a comprar, el tipo de producto, el precio, las condiciones de pago y otros datos importantes para la operación comercial.

Vendedor: significa la entidad que provee los productos o ejecuta los servicios bajo este contrato. Para esta propuesta el Vendedor es Rittal Colombia S.A.S.

Servicios: Significa todos los servicios que Rittal Colombia S.A.S. ha acordado ejecutar para el Comprador bajo este contrato.

Sitio: significa el lugar donde los Productos son entregados o los Servicios ejecutados

Términos y Condiciones: significa esos términos y condiciones de venta de Productos y Servicios.

2.- Términos de Pago

A menos que se acuerde por escrito otra forma de pago, y luego de la aprobación del cupo de crédito, revisión de perfil de riesgo financiero, los pagos a favor del Vendedor serán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a fecha de emisión de la factura. El procesamiento de la orden de compra y la entrega de la mercancía solo procederá únicamente si el cliente se encuentra al día en sus pagos. Las cotizaciones podrán estar expresadas en Euros (EUR) y la facturación se realizará en Pesos Colombianos (COP) a la tasa de cambio (TRM) de la fecha de facturación. Si la factura generada no es cancelada en los plazos pactados, se causarán intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la Superintendencia Financiera.

3-. Monto mínimo de órdenes de compra

El monto mínimo por cada orden de compra deberá ser igual o superior a EUR 500 después de descuentos y antes de impuestos, cualquier solicitud por un monto inferior no será procesada. - No se tramitarán pedidos sin tener una orden de compra, la que deberá ser enviada al correo electrónico: oc@rittal.com.co.

4-. Entrega y transferencia del riesgo

El lugar de entrega de la mercadería es en la Bodega del Vendedor ubicada en el Parque Industrial Celta Trade Park Aut. Medellín Km 7 (Costado Occidental) - Bodega 1 Lote 48 - Funza, Cundinamarca - Colombia. - Toda orden de compra local (perímetro urbano Bogotá) por un valor inferior a EUR 700 después de descuentos y antes de IVA, no tiene incluido el costo del flete, por lo que será entregada en la bodega del Vendedor a el transporte indicado por el Comprador. - Toda orden de compra nacional por un valor inferior a EUR 3.500 después de descuentos y antes de IVA, no tiene incluido el costo del flete nacional, por lo que será entregada en la bodega del Vendedor a el transporte indicado por el Comprador o podrá ser despachada con flete al cobro. La entrega de la mercancía es DDP sobre plataforma de camión y en ningún momento involucra el traslado y/o organización de la misma en las instalaciones del Comprador. En el caso que la mercadería no pueda ser entregada por causas imputables al Comprador, los riesgos pasarán a ser del

Comprador y el costo de almacenamiento correrá por cuenta y riesgo del Comprador. En el caso que el almacenamiento se extienda por un período considerable, la Vendedora tendrá el derecho de reubicar a su conveniencia la mercadería de otra forma o en otros lugares, debiendo el Comprador correr con los riesgos y costos correspondientes.

5-. Retrasos Excusables.

La Vendedora no será responsable, ni incumplirá o faltará a sus obligaciones bajo el Contrato en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones se demore o ~~se~~ prevenga, directa o indirectamente, debido a causas fuera de su control razonable, incluyendo, pero no limitados a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, como tampoco será responsable por pérdidas y daños, incluso lucro cesante o pérdidas de producción. La fecha de entrega o de ejecución se prorrogará por un período igual al tiempo perdido por razón de la demora, más el tiempo adicional que sea razonablemente necesario para superar el efecto del retraso. Si el Vendedor se retrasa por cualquier acto u omisión del Comprador, o por el trabajo previo de los otros contratistas o proveedores del Comprador, el Vendedor podrá reclamar los gastos y pérdidas asociadas a la imposibilidad de entrega oportuna al Comprador.

6-. Garantía

El Vendedor garantiza que sus productos están libres de defectos en cuanto a materiales y mano de obra. Los productos tienen una garantía por producto defectuoso, la cual solo será reconocida durante los doce (12) meses desde el momento de emisión de la factura. La garantía del producto solo cubre por fallas de fábrica o algún defecto debidamente comprobado por el Departamento Técnico del Vendedor, debiendo tales defectos encontrarse específicamente establecidos en la garantía del fabricante, más no así por el mal uso o instalación defectuosa. No se encuentran dentro de la garantía y no son cubiertos por el Vendedor las fallas ocasionadas por el almacenamiento indebido, deficiente o erróneo por parte del Comprador, como tampoco serán objeto de garantía los productos que hubieran sido reparados por el propio Comprador o personas no autorizadas por el Vendedor. El material defectuoso debe ser remitido a Rittal Colombia SAS. para su revisión con flete a cargo del Comprador. La garantía consistirá en reemplazar el producto dañado por la misma referencia, libre de cargos al cliente y con entrega en la dirección donde normalmente se despacha. Cualquier reparación, reemplazo por parte del Vendedor de los productos y servicios ofertados no extenderá el período de garantía inicialmente aplicable. El Vendedor se reserva la propiedad de los repuestos, componentes, piezas, etc. reemplazados en cumplimiento de garantía. Las obligaciones del Vendedor, incluso provenientes de la garantía, serán consideradas suspendidas mientras el Comprador no cumpla con sus obligaciones pendientes, incluso obligaciones de pago, no prorrogandose el plazo de garantía en razón de estas eventuales suspensiones.

7-. Limitación de Responsabilidad

La responsabilidad total del Vendedor sobre todas las reclamaciones de cualquier tipo (excluyendo las reclamaciones por muerte o lesiones corporales), ya sea en contrato, garantía, indemnización, responsabilidad contractual y extracontractual no excederá el precio de los Productos o Servicios específicos que dan lugar a la reclamación.

En ningún caso, ya sea como resultado de un incumplimiento de contrato, garantía, responsabilidad civil el Vendedor será responsable por pérdida de ganancias o ingresos, pérdida de uso de Productos o los servicios o cualquier equipo asociado, la interrupción del negocio, el costo del capital, el costo de la cobertura, los costos de tiempo de inactividad, las reclamaciones de los clientes del Comprador por dichos daños o por daños especiales, consecuentes, incidentales, indirectos, punitivos o ejemplares. Si el Vendedor suministra al Comprador asesoramiento o asistencia que no sea requerido bajo el Contrato, el suministro de dicho asesoramiento o asistencia no someterá al Vendedor a ninguna responsabilidad, ya sea en contrato, indemnización, garantía, responsabilidad civil o negligencia.

8.- Devoluciones

El Vendedor no aceptará ningún producto en devolución ni cancelación de órdenes de compra sin previo consentimiento por escrito por parte de la Gerencia Comercial y Gerencia de Producto. - No se admitirán devoluciones pasados tres (3) días hábiles contados desde la recepción de la mercancía. El flete para la devolución será a cargo del Comprador. Los productos en devolución deberán cumplir con las siguientes condiciones: 1. Tener completos sus accesorios de montaje, manuales, guías, embalaje y otros incluidos en el producto. 2. El producto deberá estar sin uso: ausencia de marcas, rayas u otros daños. 3. Ausencia de elementos extraños: etiquetas, identificaciones u otras marcas que no sean las de fábrica.

9-. Reserva de dominio

La Vendedora se reserva el dominio y la propiedad de los bienes, a los efectos de lo dispuesto en la legislación específica aplicable, pero sin alterar de ninguna forma lo estipulado en la cláusula precedente respecto a la transferencia de riesgo, hasta el pago final del precio o de eventuales reajustes de precios y de intereses de mora y otras compensaciones financieras, o, en fin, hasta el integral cumplimiento de todas las obligaciones de la Compradora, no pudiéndose convenir otras garantías, reales o no, sobre los bienes, que no formarán parte del inmueble en que sean instalados. Sin embargo, independientemente de la reserva de dominio, la Vendedora mantendrá siempre el derecho de reivindicar la restitución de los bienes, en caso de que la Compradora no cumpla parte de los pagos. En caso de que la reserva de dominio no sea efectivamente reconocible, incluso como consecuencia de la legislación

vigente en el país destinatario de los bienes, cabrá a la Vendedora, sin embargo, valerse de cualquier otro derecho de garantía con relación a los bienes, incluso, en especial, el derecho a su restitución, debiendo la Compradora colaborar con la Vendedora para la validación de esas garantías. Si los bienes sujetos a retención de título son tratados o procesados por El Comprador, la retención de título del Vendedor se extenderá a este nuevo producto por completo. Si el producto es tratado con productos de un tercero, Rittal Colombia S.A.S. obtendrá una copropiedad del producto resultado en la proporción del valor de los productos al momento del procesamiento. El Comprador tendrá el derecho de revender los productos sujetos a retención de título en el curso normal de sus negocios.

10-. Confidencialidad

En relación con el Contrato u orden de compra, el Vendedor y el Comprador (en cuanto a la información revelada, la "Parte reveladora") podrá proporcionar a la otra parte (con respecto a la información recibida, la "Parte receptora") con "Información Confidencial". "Información confidencial" tal como se utiliza en el presente documento significa (a) todos los precios de Productos y Servicios, (b) todos los términos del Contrato, y (c) toda información designada por escrito como "confidencial" o "propietaria" por la Parte Reveladora en el momento de la revelación escrita, o dentro de los 10 días posteriores a la divulgación oral, mediante etiqueta, sello u otra comunicación escrita. Las obligaciones de este Artículo no se aplicarán a ninguna parte de la Información Confidencial que: (i) esté o sea disponible para el público en general, como resultado de la divulgación por la Parte Receptora, sus representantes o sus afiliados; (ii) esté o sea disponible para la Parte Receptora o sus representantes o afiliados de manera no confidencial a partir de una fuente que no sea la Parte Divulgante cuando dicha fuente no esté, según lo mejor de la Parte Receptora, sujeto a una obligación de confidencialidad a la Parte Divulgadora; (iii) sea desarrollado independientemente por la Parte Receptora, sus representantes o afiliados, sin referencia a la Información Confidencial; (iv) debe ser divulgada por orden de un tribunal competente o agencia gubernamental; o (v) está aprobado para ser revelado por escrito por un representante autorizado de la Parte Divulgadora.

La Parte Receptora acuerda: (i) utilizar la Información Confidencial únicamente en relación con el Contrato y los usos permitidos de Productos y Servicios, y (ii) tomar medidas razonables para evitar la divulgación de la Información Confidencial, excepto a su Empleados o agentes que tengan la necesidad de conocer para que el Comprador cumpla con sus obligaciones bajo este Acuerdo o para usar Productos o Servicios. La Parte Receptora se compromete a informar a cualquier destinatario de dicha Información Confidencial de los términos y condiciones de este Artículo y a tomar medidas razonables para asegurar el cumplimiento.

Si una de las partes o cualquiera de sus afiliados o representantes está obligada legalmente a revelar cualquier Información Confidencial, dicha parte se compromete a proporcionar a la Parte Reveladora con prontitud de aviso, en la medida de lo posible, para que la Parte Reveladora pueda solicitar una orden de protección apropiada o renunciar al cumplimiento por parte de la Parte receptora de las disposiciones del presente artículo.

Nada en este documento se interpretará como otorgando a la Parte Receptora ninguna licencia bajo ninguna invención, patente, marca registrada o derechos de autor ahora o de ahora en adelante propiedad o controlados por la Parte Divulgadora.

El Comprador no revelará Información Confidencial a el Comprador en conexión con el desempeño de este documento a menos que se requiera hacerlo para permitir que el Comprador realice el trabajo bajo este Contrato. Si el Comprador divulga Información Confidencial, el Comprador garantiza que tiene el derecho de revelar dicha información, y el Comprador indemnizará y mantendrá al Vendedor a salvo de cualquier reclamación o daño que resulte de la divulgación indebida por parte del Comprador.

No obstante, cualquier disposición en contrario, el presente Artículo no sustituirá a ningún acuerdo de confidencialidad separado firmado por las partes.

11. Sagrilaft LA/FT:

(A) Declaraciones de las partes: Las partes declaran y reconocen con la suscripción de este contrato o su ejecución, que: tienen implementado un sistema de autogestión para la administración del riesgo de lavado de activos (LA) y financiación al terrorismo (FT), por lo que reconocen que cualquier vinculación suya con dichas actividades podrá generar cuantiosos perjuicios para la otra parte que podrían no ser remediables. En consecuencia, la parte incumplida asume toda responsabilidad y mantendrá indemne a la otra parte o parte afectada por los daños o perjuicios que le pueda causar en el evento en que por su culpa resulte vinculado con dichas actividades, garantizando que la información suministrada para efectos de este contrato es veraz, exacta y actual. (B) Origen de fondos y causal de terminación: Las Partes declaran de manera juramentada que sus ingresos no provienen de actividades ilícitas y no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales. Cualquiera de las partes podrá terminar de manera unilateral e inmediata este Contrato en caso de que la otra parte, sus accionistas o cualquiera de sus administradores o representantes legales llegaren, conjunta o separadamente a ser: (i) incluido en listas restrictivas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las

Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, (ii) condenado(s) por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos en cualquier jurisdicción, o (iii) Cuando se encuentren falsedades en la documentación e información aportada o suministrada por la otra parte para la celebración y/o ejecución del presente Contrato. En ese sentido, cada una de las partes autoriza irrevocablemente a su contra parte para que consulte tal información en dichas listas y/o listas similares, y para que realice las confirmaciones y verificaciones que resulten necesarias, pudiendo conservar dicha información de manera indefinida. En caso de terminación unilateral del contrato por las mencionadas causas, la contraparte no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por concepto de indemnizaciones, penalidades, multas, etc. y la parte afectada podrá cobrar los perjuicios que demuestre y podrá iniciar las acciones legales que correspondan. Parágrafo: Toda la información obtenida con ocasión del otorgamiento, ejecución o terminación de este Contrato podrá ser suministrada por cualquiera de las partes a las entidades de control que correspondan sin sujeción a los acuerdos de confidencialidad a los que hayan llegado las partes. (C) Cesión: Las Partes no podrán Ceder total o parcialmente el Contrato a Persona alguna sin previa autorización expresa y escrita de la otra Parte. Ninguna de las Partes podrá ceder el presente Contrato a Personas o entidades cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o que se encuentren relacionadas con dichas actividades. Autorizada y efectuada la cesión, el cesionario deberán cumplir a cabalidad con las disposiciones legales sobre prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le sean aplicables, implementando con eficiencia y oportunidad las políticas y los procedimientos necesarios para tal fin.

12-. **Política Cancelación de Órdenes de Compra**

La presente política tiene como objetivo establecer un marco para la cancelación de órdenes de compra, garantizando un servicio justo para todos nuestros clientes. Aplica a todos los Compradores que realicen órdenes de compra directa al Vendedor.

Definiciones:

Orden de Compra: Solicitud formal de adquisición de productos o servicios realizada por el Comprador.

Cancelación: Proceso mediante el cual el Comprador solicita la cancelación de una orden de compra previamente aceptada por el Vendedor.

12.1. Penalizaciones y Tiempos de Cancelación:

Por penalización se entiende las consecuencias financieras de un incumplimiento, mediante la cual las partes tienen un mayor incentivo para cumplir con lo acordado.

Cancelaciones realizadas dentro de las 48 horas posteriores a la orden de compra: No se aplicará ninguna penalización.

Cancelaciones realizadas después de 48 horas de la compra: Se aplicará una penalización del 10% para productos clasificados como CORE, 25% del monto total de la orden para productos clasificados como PORTAFOLIO y 60% para productos clasificados como NO PORTAFOLIO. (Ver aquí la clasificación de productos)

El vendedor notificará al comprador del incumplimiento y la consecuente aplicación de la penalización dentro de los siguientes tres (3) días, notificación que se enviará al correo electrónico del comprador.

Posterior a dicha notificación El vendedor enviará al Comprador el documento que preste merito ejecutivo para el cobro de la penalización.

Para desplazamientos, solicitados por el Comprador, en la fecha de entrega superiores a 30 días sobre la fecha acordada en la orden de compra; el Vendedor se reserva el derecho de cobrar al Comprador el servicio de bodegaje y almacenamiento, previa notificación escrita al Comprador indicando Orden de Compra y valor del bodegaje y almacenamiento causado.

12.2.Solicitud Cancelación:

El COMPRADOR deberá enviar una solicitud de cancelación por escrito al VENDEDOR al correo electrónico OC@rittal.com.co copiando al gerente regional, indicando el número de orden y el motivo de la cancelación.

12.3. Excepciones:

Las cancelaciones por motivos de fuerza mayor, debidamente justificadas, serán evaluadas de manera individual para validar la excepción de penalización.

12.4 Reembolsos:

Los reembolsos se procesarán de acuerdo a las penalizaciones aplicadas y se realizarán utilizando el mismo método de pago que el cliente utilizó al momento de la compra.

12.5.Modificaciones:

El Vendedor se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento, notificando a los clientes sobre los cambios realizados.

12.5 Contacto:

Para consultas o aclaraciones sobre esta política, el Comprador puede ponerse en contacto con nuestro servicio al cliente a través de los canales habilitados.

13.- Anticorrupción:

Las partes de este contrato se obligan a respetar, cumplir y hacer cumplir el conjunto de leyes de Colombia, Convenciones y Tratados Internacionales que Colombia haya suscrito en materia Anticorrupción, así como de aquellas leyes internacionales anticorrupción que sea obligatoria su observación por alguna de las partes de este contrato.

Cada una de las partes se obliga a no ofrecer o pagar ningún tipo de soborno, o cualquier otra forma de pago ilegal o favor de cualquier tipo de servidor público o funcionario del Estado, de cualquier Nación, para iniciar, obtener o retener cualquier tipo de negocio o actividad relacionada con este contrato. Las partes acuerdan que el ofrecimiento o pago de sobornos, o de cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a cualquier servidor público o funcionario del Estado, de cualquier Nación, constituye una causal de rescisión del presente contrato.

Cada una de las partes se obliga a registrar contablemente todas las transacciones que se deriven de este contrato con veracidad y de manera apegada a los principios de contabilidad aceptados en Colombia. Las partes acuerdan que la falsificación, manipulación o inexactitud en los registros contables que se deriven de este contrato constituye una causal de rescisión del presente contrato.

Así mismo, cada una de las partes se obliga a mantener informada a las partes firmantes del presente contrato de cualquier situación que puede percibirse o denotar un hecho plausible o consumado de cualquier violación a la presente cláusula de este contrato.**14- Jurisdicción y Ley Aplicable**

Estos Términos y Condiciones se rigen por la ley local. Toda controversia derivada de su aplicación, interpretación, ejecución o validez será resuelta por los tribunales nacionales ordinarios competentes. Para todos los efectos relacionados con estos Términos y Condiciones y con el uso del sitio, Rittal Colombia S.A.S. con NIT 900164399.1, establece como domicilio Dirección del domicilio principal la Autopista Medellín K7 Parque Industrial Celta Lote 48 B 1, Colombia.

15.- Aceptación

Los presentes Términos y Condiciones formarán parte integral de cualquier Oferta y/o Orden de Compra que se genere entre las partes. La aceptación de una orden de compra por parte del Comprador de cualesquiera Productos y/o Servicios del Vendedor implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones de acuerdo con la versión vigente al momento de formalización de la orden de compra.